

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40915 *Anuncio de la notaría de doña Margarita Cano López sobre la subasta notarial de una finca.*

Doña Margarita Cano López, Notario de Sevilla y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Sevilla, calle Adolfo Rodríguez Jurado, n.º 16, 3.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Siete. Piso izquierda en planta tercera, del bloque noventa y siete construido sobre parcela número dos, situado en el polígono Sur, Barrio A, Barriada de la Oliva, en término de esta ciudad.

Compuesto de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros trece decímetros cuadrados.

Linda: por su derecha mirando a la fachada principal, con el piso derecha del mismo bloque, caja de escalera y descanso de la planta; por la izquierda, con bloque número noventa y seis; y por su frente y fondo, fachadas principal y posterior, con espacios libres de la Urbanización a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al tomo 3.492, libro 922, folio 190, finca número 17.936.

Procediendo a la subasta de la finca conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, en cuanto que la finca hipotecada constituye el domicilio familiar de los deudores, se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en mi notaría el próximo día 20 de Enero de 2.015 a las once horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento ochenta mil doscientos euros (180.200,00 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la notaría o en el establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Sevilla, 13 de noviembre de 2014.- La Notario.

ID: A140057918-1

cve: BOE-B-2014-40915